

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en a la Fracción XXXIVB del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (Equivalente a la fracción XXVIII inciso B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), se informa que durante el mes de marzo de 2023, por parte del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de éstos Servicios de Salud de San Luis Potosí, no se llevaron a cabo procedimientos de contratación por Adjudicación Directa, ocasionando que no se genere el siguiente hipervínculo:

CRITERIO	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
CRITERIO	
	Este Sujeto Obligado si está facultado para
	generar la información requerida en el
	presente hipervínculo, lo anterior con
	fundamento en el artículo 17 fracciones XXI y
	XLI facultan a la Dirección de Administración
	para llevar a cabo adjudicaciones directas y el
Hipervínculo a la autorización o documento	artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y
que dé cuenta de la suficiencia de recursos	Servicios Relacionados con las Mismas del
para efectuar el procedimiento.	Estado de San Luis Potosí menciona que solo se
	podrá adjudicar obra pública cuando se cuente
	con los recursos disponibles, sin embargo, el
	hipervínculo no se genera en virtud de que en
	el presente mes no se llevaron a cabo
	procedimientos de contratación por
	adjudicación directa.

ATENTAMENTE

C. P. JOSUÉ MÉNDEZ DE LIRA ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA